DEFINICIÓN DE ESTUDIOS PREVIOS
FECHA: 26 de octubre de 2026

DEFINICIÓN DE LA NECESIDAD QUE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA PRETENDE SATISFACER CON EL PROCESO DE CONTRATACIÓN:

La Institución Educativa Rafael Núñez, en cumplimiento de su misión institucional y con el propósito de fortalecer el desarrollo de las actividades académicas, culturales, deportivas, recreativas y de integración, requiere contratar el SUMINISTRO DE PRENDAS DE VESTIR, ACCESORIOS Y REFRIGERIOS PARA EL DESARROLLO DE ACTIVIDADES INSTITUCIONALES DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA RAFAEL NÚÑEZ, con el fin de garantizar los elementos y productos necesarios para la adecuada organización y ejecución de las diferentes jornadas y eventos programados por la institución.

El suministro de prendas de vestir y accesorios permitirá apoyar la identificación, presentación y participación de los estudiantes y demás integrantes de la comunidad educativa en las actividades institucionales, mientras que los refrigerios contribuirán al bienestar y la atención de los participantes durante el desarrollo de dichas jornadas.

En este sentido, la contratación se considera necesaria para disponer oportunamente de los bienes requeridos, facilitar el cumplimiento de la programación institucional y promover espacios de participación, integración y convivencia escolar, en concordancia con los objetivos educativos y administrativos de la institución.

Por lo anterior, se hace necesario adelantar el correspondiente proceso de contratación, garantizando que los bienes suministrados cumplan con las condiciones de calidad, cantidad y oportunidad requeridas, así como con los principios de economía, transparencia y responsabilidad que rigen la contratación pública.

DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR CON SUS ESPECIFICACIONES MATERIALES Y TÉCNICAS ESENCIALES. OBJETO:

INSTITUCION EDUCATIVA RAFAEL NUÑEZ, requiere adelantar proceso de contratación con personal idóneo que cumpla con todos los requisitos de Ley, con el objeto de **SUMINISTRO DE PRENDAS DE VESTIR, ACCESORIOS Y REFRIGERIOS PARA EL DESARROLLO DE ACTIVIDADES INSTITUCIONALES DE LA INSTITUCION EDUCATIVA RAFAEL NUÑEZ. Según** el siguiente detalle:

DESCRIPCION DEL ARTICULO	CANT.	VR. UNITARIO	VALOR TOTAL
PONCHERAS	1	$ 150.000,00	$ 150.000,00
CAMISETAS	1	$ 310.000,00	$ 310.000,00
MANDUCOS	1	$ 225.000,00	$ 225.000,00
TURBANTES	1	$ 450.000,00	$ 450.000,00
ALMUERZOS	1	$ 1.000.000,00	$ 1.000.000,00
REFRIGERIOS 1	1	$ 375.000,00	$ 375.000,00
REFRIGERIOS 2	1	$ 500.000,00	$ 500.000,00
DELANTALES	1	$ 300.000,00	$ 300.000,00

IDENTIFICACIÓN EN EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS UNSPC

CODIGO CLASE	CODIGO PRODUCTO	Descripción
91111703	91111703	Servicios de compra de vestuario

PLAZO: 9 días después de la selección de la oferta ganadora

FORMA DE PAGO: La entidad cancelará el 100% al contratista del valor del contrato previa entrega del objeto contractual a plena satisfacción del contratante y la presentación de las respectivas facturas originales.

LUGAR DE EJECUCION

El lugar de la ejecución del contrato es la ciudad Cartagena de Indias D. T. y C. y los servicios y/o suministros solicitados deben ser entregados, en el Tv. 33 #19-101 a 19-1

FUNDAMENTOS QUE SOPORTAN LA MODALIDAD DE SELECCIÓN QUE SE UTILIZARÁ EN EL PROCESO.

La Constitución Política de Colombia que define claramente los derechos de los ciudadanos y las obligaciones del estado en cuanto al servicio educativo en los artículos 44, 67, entre otros. Ley 115 de 1994 y su decreto reglamentario 1860 de 1994, el reglamento expedido por el Consejo Directivo de la Institución y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 13 de la Ley 715 de 2001 y con el estatuto de contratación vigente, especialmente con la Ley 1150 de 2007, el Decreto 2474 de 2008, el Decreto 3576 de 2009 y excepcionalmente por el decreto 4791 de 2008 (Decreto del Fondo de Servicios Educativos) y el decreto 4807 de diciembre de 2011 (Gratuidad), compilados en el decreto 1075 de mayo 26 de 2015.

MODALIDAD DE CONTRATACIÓN:

Se trata de un proceso de contratación inferior a 20 SMMLV, el mismo es realizado de conformidad con la reglamentación expedida por el Consejo Directivo, que asigna al Rector, la responsabilidad de adelantar el procedimiento de contratación para bienes o servicios que no superen los 20 SMLMV.

El artículo 13 de la Ley 715 de 2001 y el artículo 2.3.1.6.3.17 del Decreto 1075 de 2015 indica: "Régimen de Contratación Especial". La celebración de contratos a que haya lugar con recursos del Fondo de Servicios Educativos, debe realizar con estricta sujeción a lo dispuesto en el estatuto contractual de la administración pública cuando supere la cuantía de veinte (20) salarios mínimos legales mensuales vigentes se deben seguir los procedimientos establecidos en el reglamento expedido por el Consejo Directivo, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 13 de la Ley 715 de 2001, y en todo caso siguiendo los principios de transparencia, economía, publicidad, y responsabilidad, de conformidad con los postulados de la función administrativa".

El Decreto 1075 de mayo 26 de 2015 en su artículo 2.3.1.6.3.5 indica en los numerales 5, 6 y 7 como unas de las funciones del Consejo Directivo las siguientes: "5) Determinar los actos y contratos que requieran su autorización expresa. 6) Reglamentar mediante acuerdo los procedimientos, formalidades y garantías para toda la contratación que no supere los veinte (20) salarios mínimos legales mensuales vigentes (SMLMV). 7) Aprobar la contratación de los servicios que requiera el establecimiento educativo y que faciliten su funcionamiento de conformidad con la Ley.

Para todos los casos el factor de selección que se aplicará para esta modalidad es el MENOR PRECIO. De esta manera, se realizará revisión a las ofertas para establecer cuál es la de menor precio, establecer el orden de elegibilidad y luego proceder a verificar en la oferta de menor precio el cumplimiento de los requisitos mínimos habilitantes jurídicos.

GARANTIAS

Considerando la naturaleza del contrato, no es necesaria la constitución de póliza de garantías a favor de la Institución educativa, ya que el pago se realizará una vez el proveedor seleccionado entregue a entera satisfacción los bienes o servicios objeto de la presente invitación. Sin embargo, el contratista deberá garantizar la garantía personal y comercial establecida por la Superintendencia de Industria y Comercio.

ANALISIS DEL SECTOR

El sector relacionado con el objeto contractual comprende las actividades comerciales dedicadas a la confección, comercialización y distribución de prendas de vestir, accesorios y suministro de alimentos preparados y refrigerios. Este mercado cuenta con una amplia participación de micro, pequeñas y medianas empresas, así como de personas naturales y establecimientos comerciales que ofrecen productos destinados a satisfacer las necesidades de entidades públicas y privadas.

Los proveedores de este sector deben contar con la capacidad de suministrar los bienes requeridos, garantizando condiciones adecuadas de calidad, cumplimiento, oportunidad en la entrega y precios acordes con las condiciones del mercado.

Para el caso de la Institución Educativa Rafael Núñez, el análisis del sector permite identificar proveedores que puedan atender integralmente los requerimientos institucionales, teniendo en cuenta las características de los productos, las cantidades solicitadas y las condiciones necesarias para el desarrollo de las actividades programadas.

2. NECESIDAD DE LA CONTRATACIÓN

La Institución Educativa Rafael Núñez requiere el suministro de prendas de vestir, accesorios y refrigerios para garantizar el adecuado desarrollo de las actividades institucionales, académicas, culturales, deportivas, recreativas y de integración contempladas en su programación.

Las prendas de vestir y los accesorios permitirán apoyar la presentación, identificación y participación de los integrantes de la comunidad educativa en los diferentes eventos organizados por la institución. De igual manera, los refrigerios contribuirán a la atención y bienestar de los participantes durante el desarrollo de las jornadas previstas.

En consecuencia, se hace necesario contratar un proveedor que garantice el suministro oportuno de los bienes requeridos, de acuerdo con las especificaciones, cantidades y condiciones de calidad establecidas por la institución, contribuyendo al cumplimiento de sus objetivos misionales y al fortalecimiento de los espacios de participación y convivencia escolar.

3. ANÁLISIS DE LA OFERTA

En el mercado existe una oferta de establecimientos comerciales, empresas y

personas naturales dedicadas a la comercialización de prendas de vestir, accesorios y productos alimenticios destinados a la preparación o distribución de refrigerios.

Estos proveedores pueden ofrecer los bienes de manera individual o integral, dependiendo de su capacidad comercial y operativa. Por lo tanto, la institución podrá identificar posibles oferentes que cuenten con experiencia, disponibilidad de los productos y capacidad para cumplir con las condiciones técnicas y logísticas requeridas.

Para seleccionar la alternativa más conveniente, se deberán considerar factores como los precios ofrecidos, la calidad de los productos, la capacidad de suministro, los tiempos de entrega y el cumplimiento de las especificaciones establecidas. En el caso de los refrigerios, se deberán observar las condiciones de higiene, manipulación, conservación y entrega de los alimentos.

El análisis de la oferta deberá apoyarse en cotizaciones y demás información de mercado que permita establecer condiciones objetivas para la selección del proveedor.

4. ANÁLISIS DE LA DEMANDA

La demanda corresponde a los bienes que requiere la Institución Educativa Rafael Núñez para atender las actividades previstas durante la ejecución de su programación institucional.

La necesidad comprende la adquisición de prendas de vestir, accesorios y refrigerios en las cantidades que se determinen de acuerdo con el número de participantes, las características de los eventos y los requerimientos específicos de cada actividad.

La institución deberá establecer las cantidades necesarias, las especificaciones de los productos y las fechas de entrega, con el propósito de garantizar que los suministros respondan efectivamente a las necesidades identificadas.

Asimismo, la demanda deberá determinarse teniendo en cuenta la disponibilidad presupuestal, la programación institucional y los precios vigentes en el mercado, procurando una adecuada utilización de los recursos públicos y evitando adquisiciones innecesarias.

5. ANÁLISIS ECONÓMICO

El análisis económico tiene como finalidad determinar el presupuesto estimado para la contratación del suministro de prendas de vestir, accesorios y refrigerios, considerando los precios del mercado y las cantidades requeridas por la Institución Educativa Rafael Núñez.

Para establecer el valor estimado del contrato, se recomienda solicitar cotizaciones a diferentes proveedores que ofrezcan los bienes objeto de la contratación, verificando que los productos cotizados correspondan a las mismas características, calidades y cantidades solicitadas.

El presupuesto deberá contemplar los costos directos e indirectos asociados al suministro, incluidos, cuando corresponda, el transporte, el empaque, la entrega de los productos, los impuestos aplicables y los demás gastos necesarios para el cumplimiento del objeto contractual.

Una vez recopiladas las cotizaciones, la institución podrá realizar un estudio comparativo de precios y determinar un valor estimado que resulte razonable y acorde con las condiciones del mercado, garantizando los principios de economía, eficiencia, transparencia y responsabilidad en el manejo de los recursos públicos.

El valor definitivo de la contratación estará sujeto a la disponibilidad presupuestal de la institución y a los resultados del estudio de mercado realizado.

RIESGOS INHERENTES AL CONTRATO

En desarrollo del presente proceso contractual, se identifican los posibles riesgos que pueden afectar la ejecución del contrato, el cumplimiento de las obligaciones del contratista y la satisfacción de las necesidades de la institución educativa. Para tal efecto, se establecen las siguientes medidas de prevención y mitigación:

Riesgo	**Descripción**	**Probabilidad**	**Impacto**	**Asignación**	**Medida de mitigación**
Incumplimiento en la entrega	Retraso o incumplimiento en la entrega de las prendas de vestir, accesorios y refrigerios requeridos.	Media	Alto	Contratista	Establecer plazos de entrega claros y realizar seguimiento al cumplimiento del cronograma.
Calidad de los productos	Entrega de prendas, accesorios o refrigerios que no cumplan con las especificaciones requeridas.	Media	Alto	Contratista	Verificar las características y calidad de los productos antes de recibirlos a satisfacción.
Variación de precios	Incremento en los precios de los productos durante la ejecución contractual.	Media	Medio	Contratista	Establecer claramente las condiciones económicas y el valor contractual, conforme a lo pactado.
Entrega incompleta o equivocada	Suministro de cantidades inferiores a las solicitadas o de productos diferentes a los requeridos.	Media	Medio	Contratista	Verificar cantidades, referencias y especificaciones mediante actas o constancias de recibo.
Condiciones sanitarias inadecuadas	Entrega de refrigerios que no cumplan con las condiciones de higiene, conservación o manipulación de	Baja	Alto	Contratista	Exigir condiciones sanitarias adecuadas, transporte apropiado y productos aptos

	alimentos.				para el consumo.
Falta de disponibilidad de productos	Dificultad para conseguir oportunamente las prendas, accesorios o refrigerios solicitados.	Media	Medio	Contratista	Confirmar la disponibilidad de los productos y planificar las entregas con anticipación.
Deficiencias en la supervisión	Falta de verificación oportuna del cumplimiento de las obligaciones contractuales.	Baja	Medio	Institución educativa	Designar un supervisor encargado de verificar las entregas y dejar constancia de su cumplimiento.
Fuerza mayor o caso fortuito	Situaciones imprevisibles que impidan o dificulten la ejecución normal del contrato.	Baja	Alto	Según la causa y sus efectos	Informar oportunamente los hechos, aportar los soportes correspondientes y adoptar las medidas legales y contractuales procedentes.

ANÁLISIS TÉCNICO Y ECONÓMICO QUE SOPORTA EL VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO.

Dado que los costos ofrecidos por los proveedores difieren en algunos casos sustancialmente, se hizo necesario solicitar varias cotizaciones con empresas que cumplieran con los requisitos técnicos exigidos, para así establecer la disponibilidad presupuestal de las necesidades requeridas. Así:

Teniendo en cuenta las cotizaciones presentadas con anterioridad por proveedores reconocidos en el medio, se determinó el valor total en el mercado de los servicios solicitados y se hace un estimativo que permite establecer la disponibilidad presupuestal actual en **TRES MILLONES TRESCIENTOS DIEZ MIL CON 00/100. PESOS ($ 3.310.000,00).** por las necesidades requeridas en el establecimiento educativo.

OBLIGACIONES DE LAS PARTES

REQUISITOS HABILITANTES:

1. Propuesta técnica y económica debidamente presentada y firmada.
2. Fotocopia de la cédula de ciudadanía.
3. Fotocopia del Registro Único Tributario (R.U.T) actualizado.
4. Certificado de la Cámara de Comercio Renovado no mayor a 3 meses y/o registro mercantil en caso de ser persona natural, con la actividad económica o código CIIU del objeto a contratar
5. Certificado de antecedentes disciplinarios (expedido por la Procuraduría) con fecha de expedición inferior a 30 días calendario, de la empresa y su representante legal, si aplica
6. Certificado de antecedentes fiscales (expedido por la Contraloría) con fecha de expedición inferior a 30 días calendario, de la empresa y su representante legal si

aplica.

7. Certificado de antecedentes judiciales y medidas correctivas, las adjuntará el interesado, con fecha de expedición inferior a 30 días calendario del representante legal.
8. Copia del último pago de seguridad social (salud, pensión, riesgos laborales y parafiscales) que deberá corresponder con el mes de fecha de celebración del contrato, y certificación del revisor fiscal que durante los últimos seis meses se encuentran a paz y salvo, siempre y cuando aplique de conformidad con la normatividad vigente en la materia.
9. Declaración de ausencia de inhabilidades e incompatibilidades para contratar con el Colegio.
10. Hoja de vida en el formato de la función pública. donde conste la idoneidad y la experiencia con copia de los respectivos diplomas o certificados de idoneidad
11. Certificados y/o soportes de experiencia.
12. Copia de la tarjeta profesional (para servicios profesionales.
13. Certificado de la cuenta bancaria no mayor a 3 meses (en caso de ser persona jurídica debe ser a nombre de la empresa)

EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS Y ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO.

A. RECHAZO Y ELIMINACIÓN DE PROPUESTAS

Serán eliminadas, sin que haya lugar a su evaluación las propuestas presentadas, en cualquiera de los siguientes casos:
*Cuando el proponente no acredite los requisitos y calidades de participación establecidos.
*Cuando no se cumpla con alguna de las Especificaciones Técnicas.
*Cuando no se presenten los documentos subsanables requeridos por parte de la Institución, dentro del plazo otorgado para el efecto.
*Cuando el objeto social o actividad mercantil del proponente no corresponda a lo requeridos por la Institución, exigencia que aplica a cada uno de los integrantes de Consorcios, Uniones Temporales u otra forma de asociación.
*Si luego de evaluadas las propuestas, se encuentra contradicción entre los documentos aportados en la propuesta o entre ésta y lo confrontado con la realidad.
*Si el proponente se encuentra incurso alguna de las causales de incompatibilidad, inhabilidad o prohibición previstas en la Constitución y la Ley.
*La presentación de propuestas parciales o propuestas alternativas.
*En caso de tener la oferta económica un valor superior al presupuesto estimado oficialmente por la Institución.
*La presentación extemporánea de la oferta.
*Por oferta artificialmente baja.
*Si la propuesta no demuestra experiencia específica en el ámbito del objeto.
La Institución se reserva el derecho de admitir aquellas propuestas que presenten defectos de forma, omisiones o errores, siempre que éstos sean subsanables y no alteren el tratamiento igualitario de las mismas.

B. CRITERIOS DE EVALUACIÓN.

Con el fin de garantizar la selección de la oferta u ofertas más favorables para la Institución y para el fin que se pretende satisfacer con la Convocatoria se tendrá en cuenta únicamente el factor precio, esto es, se adjudicará al proponente que oferte el menor valor.

C. METODOLOGÍA.

Luego de recibidas las propuestas y realizado el acta de cierre, se verificará el cumplimiento por parte de los proponentes de los requisitos habilitantes. En caso de que los proponentes no reúnan todos los requisitos se les dará un día hábil para subsanar, procediendo nuevamente a la verificación.
Si se presenta un sólo proponente se le adjudicará a éste, siempre y cuando no se supere el presupuesto oficial.
En caso de empate entre dos o más proponentes habilitados para participar, se adjudicará al que haya entregado en menor tiempo la propuesta.

ADOLFO JOSÉ ANGULO PARRA
rector institución educativa Rafael Núñez